

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027591/2012

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

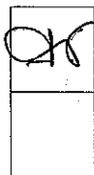
VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 32 la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita que se prorrogue *sine die* el pase en comisión de la Sra. ELENA ISABEL MAITA (Leg. 38.471), quien revista en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, Subgrupo C (Cód. 3666/7C) en presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas; atento que el Decanato de la unidad académica de origen presta conformidad a la prórroga pero por un plazo de seis meses, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 36 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

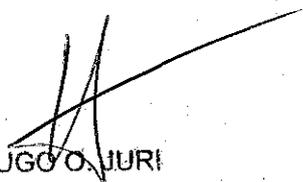
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pase en comisión de la Sra. ELENA ISABEL MAITA (Leg. 38.471), agente categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo C (Cód. 3666/7C) de la Facultad de Ciencias Médicas, a la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir del 1º de octubre de 2015 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2269